



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5529/15

Res. 3537/16

ACTA N° 77, de fecha 26 de octubre de 2016.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Instituto Tecnológico Superior, sobre la necesidad de cubrir la vacante generada por el cese del funcionario Nilso LÓPEZ, por acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 29/02/16;

RESULTANDO: I) que el mismo se desempeñaba en funciones de Intendente en el citado Centro Educativo;

II) que por Resolución N° 2804/13 – Acta N° 153 adoptada en sesión de fecha 06/11/13, fue homologado el Orden de Prelación resultante del Llamado a Concurso para el cargo de Intendente General – Escalafón “F” – Servicios Generales del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

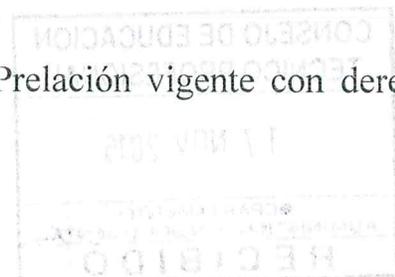
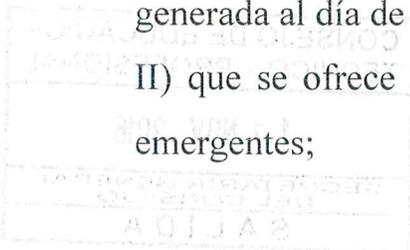
III) que la funcionaria propuesta se encuentra en el segundo lugar de dicho Orden, siendo que la Aspirante que figuraba en primer lugar ya fue designada en el cargo con fecha 02/12/13;

IV) que el Departamento de Sueldos informa a fs. 24, que existe en el Padrón Presupuestal un cargo vacante de Intendente, Grado 10 del Escalafón “F” y que se han generado economías no docentes suficientes para atender esta erogación;

V) que la Dirección del Programa de Gestión Humana, debido a la complejidad del Instituto, entiende pertinente acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario para el servicio, cubrir la vacante generada al día de la fecha;

II) que se ofrece al cargo según el Orden de Prelación vigente con derechos emergentes;

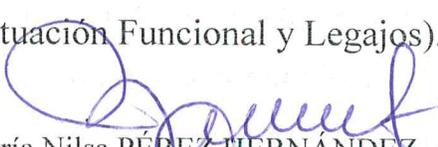


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Lilia Grisel RAMPINI PEREIRA (C.I. 1.019.239-0) fecha de nacimiento: 16/01/51, en el cargo de Intendente, Escalafón "F" – Grado 10 – Servicios Generales, en carácter Presupuestado, con 40 horas semanales de labor en el Instituto Tecnológico Superior, a partir del 21/11/16.

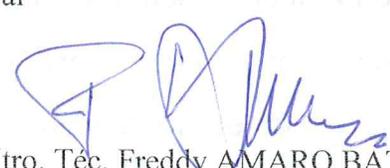
2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI), de Gestión Educativa y al Instituto Tecnológico Superior. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

  
Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

